

341522

Guayaquil, 11 de diciembre de 2018

Señor
Juan Pablo Menéndez Zavala
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Pongo en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEDICAMEC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el desempeño de sus funciones, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **MEDICAMEC S.A.** de manera individual tal y como lo detalla el estatuto social vigente de la compañía.

La compañía **MEDICAMEC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada el día 7 de septiembre de 2018, ante el Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, en su calidad de Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de septiembre de 2018, con número de repertorio 46134 y número de inscripción 3771.

Atentamente,


Carolina Romero
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede y dejo constancia que hoy mismo me he posesionado en el cargo.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2018.

X 
Juan Pablo Menéndez Zavala
C.C. 0911361806
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL AGUANTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.217
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MEDICAMEC S.A.**, a favor de **JUAN PABLO MENENDEZ ZAVALA**, de fojas 1.311 a 1.314, Registro de Nombramientos número 387.

ORDEN: 1217



Guayaquil, 14 de enero de 2019

REVISADO POR: *RB*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0509937

